



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2137**
Proceso : Cumplimiento de Contrato
Demandante (s) : Yolanda Gutiérrez de Jaramillo
Demandado (s) : Pedro Nel Gallo Echeverry
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00053-00**

La Unión Valle, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado las actuaciones surtidas al interior del presente asunto, se tiene que, mediante providencia de fecha 30 de junio de 2022, éste juzgado convocó a las audiencias de que trata el CGP, en los artículos 372 y 373 para el 19 de agosto de 2022; no obstante, se pasó por alto que en dicha fecha este servidor se encuentra en disfrute del compensatorio, con ocasión del turno de garantías asignado para el día lunes festivo 15 de agosto del cursante. Así las cosas, procederá el despacho de conformidad con la preceptiva contenida en el CGP, art. 286, Inc. 3, para todos los efectos del presente proceso, corrigiendo el desbarro y señalando nueva fecha para el desarrollo de la audiencia referida

Respecto a los demás ordenamientos, inclusive el decreto de las pruebas, quedará tal y como se dispuso en la providencia mentada en el párrafo precedente.

Basar en lo anterior, se,

Dispone:

Primero: Corregir para todos los efectos del presente proceso, el auto No. **1705** [que fija fecha para audiencia] de fecha 19 de agosto de 2022, en lo que respecta a la convocatoria de fecha y hora de la diligencia. En consecuencia, Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo el día **martes 23 de agosto de dos mil veintidós (2022), a las 9:00 horas de la mañana**, en la sala de audiencias, ubicada la calle 18 # 14-74, B/ Popular de esta municipalidad. Por las razones expuestas *ut supra*.

Segundo: Dejar incólume los demás ordenamientos inclusive el decreto de las pruebas, tal y como se dispuso en providencia No. **1705** del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2090611daa05728ae61e920a4e1b6c20d2ca7951c1dfc88c50f33655904a0dc8**

Documento generado en 09/08/2022 03:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>